



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 27.06.2023

DECRETO EXENTO N° 006 /

VISTOS

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado"
- b) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- c) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2341 del 26 de diciembre de 2022, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2023.
- d) Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.
- e) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.
- f) Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la gestión.
- g) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón";
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Que en sesión 18 del día 20.06.2023 el Concejo Municipal de Angol aprueba modificación del Sector Salud para el mes de MAYO año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°306 del 23.06.2023 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- b) Certificado N° 19 de fecha 19.06.2023 del Director de Control Interno que da V°B° a la Modificación Presupuestaria presentada de MAYO 2023.

DECRETO:

1.- Efectúese la modificación de ingresos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	000.002		APORTES AFECTADOS	2.021,790	36.893	2.058.091
				TOTAL		36.893	

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCIÓN), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
				SIN MOVIMIENTO			0
							0
				TOTAL		0	0



2.- Efectúese la modificación de gastos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			PERSONAL DE PLANTA	6,998,867	100	6,998,967
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	755,609	60,793	816,402
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	63,221	318	63,539
22	02			TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	42,300	60	42,360
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,151,942	3,980	2,155,922
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	76,447	2,297	78,744
				TOTAL			0
							67,548

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIÓN), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	02			PERSONAL A CONTRATA	4,342,744	100	4,342,844
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	361,443	300	361,143
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,100	500	2,600
22	11			MAQUINAS Y EQUIPOS	146,714	29,755	116,959
							30,655

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/PPD/oppd

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Transparencia
- Depto. de Finanzas D.S.M.
- Archivo Secretaría Municipal